



PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGIA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXX (4.^a época).

1.^o Diciembre 1906.

Núm. 23

RENOVACIÓN DEL PATRONATO

Por ministerio de la ley han de nombrarse muy en breve cuatro individuos efectivos y cuatro suplentes para sustituir á los ocho que por sorteo les ha correspondido cesar ó salir de la Junta de gobierno y Patronato de titulares Veterinarios. Esta renovación se llevará á efecto en las tres clases médicas.

La Junta de Patronato de Médicos, por un plausible rasgo de

delicadeza, ha renunciado, ha presentado en masa la dimisión, y por Real orden de 10 de Noviembre último se ha dispuesto que mañana, día 2, se proceda á la elección de toda ella. El mismo día se renovará la de Farmacéuticos, según Real orden del 13 del próximo pasado.

La Junta de Patronato de Veterinarios no ha tenido ese rasgo, que habría sido muy bien recibido y aplaudido; se ha limitado á dar salida por sorteo á un solo Vocal efectivo, al Sr. Coya, porque tenía tres vacantes desde hace *medio siglo* que renunció al cargo el Sr. Pellico y fallecieron los Vocales D. Pedro Aspizua y don Teodoro Calvo. De los suplentes salen, también por el sorteo, tres Vocales, puesto que existía otra vacante. Aun no se sabe cuándo serán las elecciones para cubrir esas ocho vacantes, porque los asuntos de nuestro Patronato, en vez de automóvil, marchan en carreta. Dicho esto, fijese la clase y el cuerpo de titulares Veterinarios en las siguientes consideraciones:

El art. 96 de la *Instrucción general de Sanidad pública*, determina, ordena, manda, que los Patronatos se compongan de *nueve* individuos; siete Profesores *en ejercicio* de las respectivas facultades, y *dos* personalidades *no médicas, farmacéuticas ni veterinarias*. Pues bien, con muy buen juicio, con gran sentido de la vida real, la clase médica votó para Vocales *no médicos* á los señores Canalejas y Maura, y la clase farmacéutica á los señores Ruiz Jiménez y Muro, personajes los cuatro de grandes prestigios y poderosas influencias, y que, como todos sabemos, han dado vida á sus respectivos Patronatos, consiguiendo cuanto propusieron y era justo. La clase veterinaria votó también en todas las provincias á los señores Pulido y Vincenti para Vocales efectivos, y á los señores Sardá y Buendía para suplentes; pero con asombro y dolor sufrió el desencanto de saber después que no fueron nombrados. Sin duda no tuvieron mayoría... por más que muchos sospecharon que hubo *pucherazo electoral* y nombramiento *ad libitum*.

Las consecuencias bien las ha sufrido esta pobre y ajetreada clase, cuyos mayores enemigos suelen ser algunos de sus propios hijos. Aquí todos nos conocemos, y, por consiguiente, es una insensatez, una quimera, el hacernos ilusiones, el creer que existe

ningún Veterinario, por muy ilustrado y elevado que esté, capaz de competir en influencias con los personajes políticos. Esta es la verdad pura, esta es la realidad, y hay que vivir en ella, so pena de no ir á ninguna parte ó ir en borrica ó en camión. Así ha caminado nuestro Patronato, al que es preciso dotar de automóviles veterinarios y de personalidades de alto renombre político y social. ¿Cómo?

De los cinco Vocales efectivos que quedan en la Junta de Patronato, cuatro son Veterinarios en ejercicio: los señores Sánchez, Estrada, Ortiz y Blanco, y como tales pertenecen á la misma; uno, el Sr. Remartínez, no es Veterinario en ejercicio y, por lo tanto, con arreglo á la ley continuará en el Patronato como Vocal no Veterinario. En vista de esto se pueden y deben elegir tres individuos no Veterinarios en ejercicio y cinco Veterinarios en ejercicio, á fin de evitar que se falte á lo legislado y no dar lugar á las crudas censuras que se dirigen al Patronato de Farmacéuticos, y que como muestra véase lo que dice nuestro estimado colega *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*:

«Resultará que en la Junta seguirán figurando tres individuos que no ejercen la profesión de Farmacéuticos con manifiesta infracción del art. 96 de la Instrucción de Sanidad... ¿Quién es el que indebidamente permanece en esa Junta sin el decoro y la dignidad que proporcionaría el derecho para representar á los Farmacéuticos...?»

Todo ello se habría evitado si las Juntas de Patronato de Farmacéuticos y de Veterinarios, que en la conciencia de todos está que su nombramiento fué por *arte de birli birloque*, hubiesen tenido el rasgo de delicadeza que ha tenido la del Patronato de Médicos presentando la dimisión en masa. De este modo el cuerpo de titulares Veterinarios habría nombrado, como expresión verdadera de su voluntad á cuatro personalidades no Veterinarias de prestigio é influencia en las esferas oficiales y á catorce Veterinarios en ejercicio de su completo agrado. Aun es tiempo de que esas Juntas se coloquen, como la de Médicos, en posición airosa, dimitiendo el cargo todos los Vocales que no sacaron bola negra en el sorteo.

Y no queremos hoy hablar de cómo ha cumplido su misión nuestro Patronato.

Como la vez anterior, no pensábamos tampoco ahora ocuparnos de las nuevas elecciones; pero como son tantas las cartas que hemos recibido rogándonos que les demos nombres de personajes afectos á la clase y de compañeros de Madrid que merezcan ser votados por sus relevantes condiciones que, bien á pesar nuestro, rompemos aquel propósito para complacer á los que nos honran pidiendo nuestra opinión, que sólo la damos en bien de los intereses del cuerpo de Titulares y de la clase, á la que nos debemos en cuerpo y alma y por la que siempre hemos luchado y lucharemos hasta lograr su redención ó sucumbir en la pelea.

Por otra parte, el Colegio de Madrid ha recibido también numerosas cartas en demanda de su valiosa intervención en este asunto; y como ha estimado que es de vida ó muerte para los intereses colectivos el que sea reforzado el Patronato con elementos de valía y empuje, no ha vacilado en la designación de una candidatura que reúne esas sobresalientes condiciones y que somete á la consideración y votación de la clase. Es la siguiente:

Para efectivos.

Excmo Sr. D. Angel Pulido.....	Para Vocal no Veterinario.
D. Dalmacio García Izcara.....	} Para Vocales Veterinarios.
D. Antonio Fernández Tallón....	
D. Pedro Herrero.....	

Para suplentes.

D. Tiburcio Alarcón.....	} Para Vocales no Veterinarios.
D. Juan de Castro.....	
D. Julio Hidalgo.....	} Para Vocales Veterinarios.
D. Filemón Calleja.....	

Esta candidatura, con la que estamos completamente de acuerdo, debe votarla la clase por unanimidad. De no hacerlo así, ella

misma se suicidaría. Esto no lo podemos esperar; al contrario, creemos que todos los Titulares piensan como nosotros y confiamos en que todos, absolutamente todos los compromisarios que se nombren votarán la anterior candidatura.

Los intereses de la clase así lo exigen.

El instinto de conservación así lo demanda.

A votarla, pues, y á remitir las actas en forma legal.

LA REDACCIÓN.

LA ENFERMEDAD DE LAS CABRAS

ICTERICIA POR RETENCIÓN DE BILIS

Como anunciamos en el número anterior, nuestro querido amigo D. Dalmacio García Izcara ha terminado la misión científica que le encomendó la benemérita Asociación general de Ganaderos, haciendo luz, mucha luz en la epizootia reinante en el ganado cabrío, luz que acabará por disipar las densas nieblas que envolvían á la *luza*, *lucia* ó *jeluza* tan pronto como termine la segunda parte del programa técnico que el Sr. Izcara estudia en la piedra de toque del laboratorio Cajal ó de Alfonso XIII. Como juiciosamente dice nuestro querido colega *La Industria Pecuaria*, los Veterinarios y ganaderos deben mandar á las oficinas de la expresada Asociación, que los recibirá con gusto, cuantos datos y observaciones estimen conducentes al fin que se persigue. Y nadie más interesados que los ganaderos y Veterinarios, en perfecta unión y armonía, para ayudar al esclarecimiento completo de este asunto

He aquí, ahora, el informe:

«Excmo. Sr. Presidente de la Asociación general de Ganaderos:
»En cumplimiento de lo que V. E. me indicaba en su atenta comunicación del 9 de los corrientes, el día 10 me trasladé á Yébenes (Toledo).

»En este pueblo púseme de acuerdo con los ganaderos asocia-

dos que habían solicitado de la Asociación de su digna presidencia se girase una visita sanitaria, á fin de reconocer el ganado cabrío de la propiedad de los citados señores, y que actualmente se encuentra atacado de la enfermedad que allí denominan *lucia*.

»Aun cuando entiendo que es prematuro poder comunicar á V. E. el resultado definitivo de mi visita sanitaria, puesto que la investigación del agente patógeno de la enfermedad se está realizando, con gran empeño, en el Instituto de Alfonso XIII, de esta corte, no quiero, sin embargo, demorar por más tiempo la transmisión á V. E. de mis impresiones, por lo que respecta al diagnóstico y tratamiento de la dolencia que reclamó mi visita.

»Di comienzo á mi misión interrogando á los ganaderos y pastores interesados acerca de sus creencias sobre las causas productoras de la enfermedad y la frecuencia con que se manifestaba en el ganado de aquel término municipal.

»A la primera cuestión, contestáronme unos indicando sus sospechas de que el ganado hubiera adquirido la *lucia* por beber aguas encharcadas, durante el mes de Septiembre, procedentes de tormentas habidas en aquella zona. Otros la atribuían al exceso de humedad y, como consecuencia de ésta, á la pobreza de los alimentos en principios nutritivos, y otros al contagio. A la segunda cuestión, contestaron que hará unos diez y ocho ó veinte años se desarrolló la misma enfermedad en el ganado cabrío, causando numerosas víctimas; pero que desde aquella época no ha vuelto á aparecer.

»Insistieron los mayores en que ese año hubo una otoñada tan temprana como el presente, efecto de las abundantes lluvias que cayeron durante los meses de Septiembre y Octubre, por cuyo motivo persisten en la creencia de que las reses tomaron el germen patógeno con las aguas encharcadas y calientes por los ardores del sol.

»Preguntéles también su opinión respecto á la contagiosidad de la dolencia, y me contestaron de manera contradictoria: unos, los menos, creían en el contagio; otros, los más, lo negaban, aduciendo para ello razones y pruebas de consideración.

»Recogidos los expresados datos, me trasladé á la dehesa en donde pacía uno de los hatajos invadidos, pudiendo recoger, personalmente, la mayoría de los síntomas de la enfermedad y que á continuación expongo.

»SÍNTOMAS. — Los primeros que se observan son los siguientes: tristeza, sopor, cabeza baja, pelo erizado, ojos hundidos, tos y deyección narítica durante los primeros días; marcada inapetencia en todas las reses enfermas y algunas dejan de comer en absoluto; la sed es algo intensa, llamando la atención el deseo que sienten los enfermos de meter el hocico dentro del agua. La rumia está suspendida, las reses se quedan estrechas y en poco tiempo enflaquecen mucho. En la mayoría de los enfermos existe gran estreñimiento.

»Examinados en la estación, ó sea quietos, nótese la actitud rara que toman, pues se colocan como encogidos, aproximan las extremidades abdominales al centro de gravedad y arquean el dorso. De vez en cuando se aprecian temblores, cual si la res tititase. La marcha la realizan con alguna dificultad, como si tuvieran las espaldas enclavijadas.

»Á la salida del sol, los enfermos se paran cara á él, como contemplándolo; después de permanecer un rato en esta actitud, salen andando como autómatas, no se paran á comer y nada les llama la atención, tanto, que en ocasiones se separan de las compañeras y vagan sin rumbo determinado. Conviene advertir que este fenómeno sólo se aprecia en algunas cabras y durante el período álgido ó febril (calentura), que suele durar, como término medio, de quince á veinte días. La mayor parte de las cabras preñadas abortan.

»La temperatura media, en las reses que he reconocido, ha oscilado entre 40 y 40,5°; sin embargo, alguna cabra ha acusado 41°.

»El pulso frecuente (120 pulsaciones por minuto) y débil.

»La respiración, normal; ni la auscultación ni la percusión del pecho nos han suministrado dato alguno.

»Las mucosas aparentes se hallan algo pálidas é ictericas, pero el color amarillo sólo se aprecia en los enfermos muy graves.

ANATOMÍA PATOLÓGICA.—Después de haber recogido los indicados síntomas, procedimos á autopsiar dos cabras, elegidas como las más graves, pudiendo apreciar en los cadáveres las siguientes lesiones:

»La primera que llama la atención es la marcada hipotrofia del sistema muscular, hecho que contrasta con la conservación del sebo. Este tejido, ó sea el adiposo, tiene un color ligeramente amarillento. En la cavidad torácica lo único que apreciamos de anormal fué un insignificante pericardias y el corazón algo emaciado y blando. Tanto la tráquea y pulmones como las pleuras se hallan completamente sanos ó normales.

»En la cavidad abdominal también existe un ligero derrame seroso. El aspecto exterior del estómago y de los intestinos nada ofrece de particular; en cambio el hígado, la vejiga de la hiel y los riñones están evidentemente lesionados. El hígado, con mayor volumen que el normal, sobre todo su lóbulo izquierdo; la vejiga de la hiel notablemente dilatada y repleta de bilis, mucho más densa que la normal. El corte del hígado evidencia la gran ingurgitación sanguínea de que es asiento y además la inflamación intensa de los conductos biliares (*angiolitiasis*) y del conducto colédoco y cístico, tanto que el calibre de este último está tan disminuido que á pesar de comprimir á la vejiga, la bilis sale con dificultad. Un moco epitelial con enorme cantidad de núcleos libres y de leucocitos contribuye á obstruir las vías biliares.

»El contenido del estómago, de los intestinos delgados y del ciego es una especie de papilla blanda, de color verde oscuro y

mal oliente; el intestino colon y el recto contienen excrementos naturales, pero muy secos y duros, indicando el estreñimiento que sufren los enfermos. La mucosa del cuajo y del duodeno es asiento de un ligero catarro.

»Los riñones también se hallan muy lesionados: son asiento de una nefritis parenquimatosa con notable reblandecimiento de la substancia cortical.

»La orina, algo amarillenta, contiene albúmina y materias colorantes de la bilis (principalmente *bilirubina*).

»Los centros nerviosos y el líquido céfalo-raquídeo nada ofrecen de anormal.

»DIAGNÓSTICO. — La enfermedad cuyos síntomas y lesiones acabamos de referir es, indudablemente, la que nuestro compatriota D. Juan Antonio Montes describió en su *Tratado sobre las enfermedades de los ganados* (1789) con el nombre de *luza* ó *busquilla*, pero como esta denominación nada significa, nos permitimos, *siquiera sea con carácter provisional*, clasificar á la *luza*, *lucia*, ó *je-luza*, que para nosotros son iguales, en el grupo de las *ictericias infecciosas de tipo catarral*, probablemente ocasionada por la infección del hígado, y, consecutivamente, por la *angiocolitis* y la *coleditis*, es decir, que á mi juicio se trata de una *nagiolitis* y *coleditis* que da lugar á la *ictericia por retención* ó *por reabsorción de bilis*. Ahora bien, ¿cuál es el agente causal de estas alteraciones de las vías biliares? Este interesante punto se halla sometido á estudio actualmente en el centro oficial ya mencionado, y de los datos que la experimentación arroje daré cuenta á V. E. con la oportunidad debida.

»La nefritis es, á nuestro juicio, una lesión secundaria, consecutiva á la infección ó á la intoxicación biliar. El estado catarral de los tubos biliares y la multitud de núcleos libres que el moco epitelial contiene, indican bien á las claras que se está realizando un proceso intenso de destrucción epitelial.

»MARCHA Y TERMINACIÓN. — La marcha de la *luza es lenta*, terminando unas veces por la muerte y otras, más numerosas, por la curación. En el primer caso las reses sucumben á los quince ó veinte días de enfermedad, y en el segundo á esta época comienza la convalecencia, que es larga.

»La mortalidad en el hatajo que tuvimos ocasión de reconocer se elevó á un 35 por 100 de las reses atacadas; sin embargo, dícese que en alguna otra ganadería que no hemos visitado la proporción de bajas es mayor.

»CONTAGIO. — Nada positivo podemos decir respecto á esta interesante cuestión. Los ganaderos y pastores no están de acuerdo en lo que á la contagiosidad de la enfermedad respecta. Nuestras impresiones, por ahora, se inclinan hacia la no contagiosidad, fundándonos para ello en que, por insignificante que fuera el poder de difusión del agente patógeno, debiera haber producido ya numerosas invasiones en el hato que visitamos, dado que se

compone de 800 cabezas entre cabras de cría y chivos, máxime si se tiene en cuenta que la enfermedad hizo su aparición á últimos de Septiembre, y hasta el día del reconocimiento sólo habían sido atacadas 20 cabezas.

»A pesar de este juicio nuestro, aun no comprobado por la experimentación, creemos deben tomarse las precauciones de aislamiento de los enfermos y desinfección de los lugares ocupados por ellos cual si se tratase de dolencia contagiosa.

»TRATAMIENTO. — El *profláctico* debe consistir en la separación de los enfermos y en la desinfección de las majadas ó lugares ocupados por ellos, rociando el suelo y paredes, si las hay, con una solución antiséptica (zotal al 5 por 100, sublimado al 2 por 1.000, etcétera), ó bien espolvoreando el pavimento con cloruro de cal ó cal viva y blanqueando los muros con lechada de cal.

»El *curativo* lo hemos fundado en la observación natural y en el diagnóstico clínico.

»La primera nos ha enseñado que todos los enfermos que en el transcurso del mal se *espurrean*, según frase de los pastores, ó tienen diarrea, se curan prontamente.

»El segundo por llevar consigo las indicaciones siguientes:

»1.^a Atenuar la inflamación de las vías biliares, y

»2.^a Combatir la infección de las mismas y facilitar la expulsión de la bilis acumulada en el aparato biliar y en el plasma sanguíneo.

»Para llenar estas indicaciones entendemos que los purgantes laxantes y catárticos deben emplearse, y por ello los prescribimos para los enfermos que visitamos en Yébenes, á la siguiente dosis para cada cabeza mayor:

»Del sulfato sódico ó de sosa, 60 gramos.

»Infusión de ruibarbo al 10 por 100, 200 id.

»Mézclese y disuélvase para dar de una vez á cada cabra. A los cabritos se les administra la mitad de la dosis.

»Si no se consigue la purgación, se repite la dosis dos días después.

»Al siguiente día de obtener la purgación y mientras no se inicie una mejoría franca, se administrará á cada cabra cinco gramos diarios de salicilato de sosa, pues es bien sabido que este medicamento no sólo obra como antiséptico, sino como peristaltógeno, determinando la contracción de la vesícula biliar y la expulsión del exceso de bilis que contiene.

»De este modo, evitando la reabsorción biliar, se priva al hígado de los materiales para una nueva secreción, de tal suerte que la mayor parte de los colagogos excretorios son agentes depresores de la biligenia y ejercen en la ictericia un efecto muy beneficioso. Esto, unido al suministro á los enfermos de agua alcalinizada con bicarbonato sódico como única bebida, completará las indicaciones que la enfermedad reclama para obtener un resultado satisfactorio.

»Es cuanto tiene el honor de comunicar á V. E., por ahora, por si lo estimase de utilidad para los ganaderos asociados. — Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1906. — DALMACIO GARCÍA IZCARA.»

Ya que á la Asociación general de Ganaderos del Reino se debe el primer paso, nos permitimos hacer un ruego á sus dignísimos Presidente y Secretario. Esta Sociedad, en su afán de servir los intereses pecuarios, está actuando de *Sastre del Campillo*, que *costa de balde y pontá el hilo* y esto, aunque meritorio y plausible, no es justo. Puesto que en los presupuestos generales del Estado figura una partida de *¡cinco mil pesetas!* que en los que se están discutiendo debe elevarse á *cincuenta mil pesetas* por lo menos, para estudios de las enfermedades de los ganados, recaben los señores Duque de Veragua y Marqués de la Frontera del Ministro de Agricultura que dicha partida no se dilapide como hasta aquí, entregándola á personas imperitas en enfermedades del ganado, como se entregó en varias ocasiones á dos Ingenieros agrónomos y á un Médico, cuyos trabajos de Patología Veterinaria no hemos visto por ninguna parte. Esa partida debe destinarse, una parte á la *Sección Veterinaria* del Instituto Alfonso XIII-Cajal para trabajos de laboratorio, y destinar el resto para varias Comisiones de Veterinarios de reconocido crédito científico, á fin de que vayan á estudiar clínicamente las epizootias que diezman la ganadería nacional. Confiamos en que la Asociación de Ganaderos tomará este asunto con empeño. ¿Lo entiende justo nuestro colega *La Industria Pecuaria*? Pues le rogamos nos ayude en este honrado propósito en bien de los intereses pecuarios.

E. MOLINA

ELECCION DE LOS PATRONATOS

Ilmo. Sr.: Examinada la Ordenanza para la renovación parcial ó total de las Juntas de gobierno y Patronato de los cuerpos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares que ha formula-

do la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, á los efectos de los artículos 97, 98, 99 y 108 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904; y

Considerando que la referida Ordenanza, al fijar el procedimiento detallado que ha de seguirse en adelante para la renovación total ó parcial de las expresadas Juntas, se acomoda á las prescripciones de la Instrucción y de las circulares de 5 de Agosto y 14 de Septiembre de 1903, admitiendo, sin menoscabo de los mismos, la conveniente intervención de los representantes de las Juntas en los partidos y de sus Delegados en las provincias en las operaciones electorales;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer que se apruebe la adjunta Ordenanza para la renovación parcial ó total de las Juntas de gobierno y Patronato de los cuerpos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares, con arreglo á la cual han de celebrarse todas las elecciones que con dicho objeto se convoquen.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1906.
DÁVILA. — Sr. Inspector general de Sanidad interior.

Ordenanza para la renovación parcial ó total de las Juntas de gobierno y Patronato de los cuerpos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares, formulada á los efectos de los artículos 97, 98, 99 y 108 de la Instrucción general de Sanidad, á que se refiere la Real orden anterior.

Artículo 1.º En la primera quincena del mes de Octubre de cada año, en que, según determinan los párrafos 1.º y 3.º del artículo 99 de la Instrucción general de Sanidad, corresponde verificar la renovación parcial de cualquiera de las Juntas de gobierno y Patronato de los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares, el Presidente de la misma ordenará el sorteo para designar los Vocales y Suplentes que deben cesar en sus cargos, comunicando el resultado dentro del más breve plazo posible al Ins-

pector general de Sanidad interior. Cuando por cualquier circunstancia procediese renovar en totalidad alguna de las expresadas Juntas, el Presidente lo comunicará en igual forma.

En ambos casos se acordará la tramitación oportuna para el cumplimiento de los artículos 97 y 98 de la referida Instrucción.

Art. 2.º La renovación total ó parcial de las Juntas de gobierno y Patronato se hará siempre por el procedimiento de la elección por mayoría relativa de votos, previa convocatoria de Real orden, en virtud de propuesta de la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, que expresará el número y condiciones de las vacantes que hayan de ser provistas y los días en que tendrá lugar la elección, primero de un Compromisario por cada partido judicial y después la de los Vocales y Suplentes de la Junta en las provincias, por los Compromisarios que á cada una de ellas correspondan, reunidos en la respectiva capital.

La convocatoria se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias.

Art. 3.º Sólo podrán tomar parte en la elección los Médicos, los Farmacéuticos y los Veterinarios que pertenezcan á los respectivos cuerpos de Titulares á que corresponda la Junta que haya de ser renovada.

Art. 4.º La Junta de gobierno y Patronato sujeta á la renovación acordada remitirá, por medio de sus delegados en las provincias y representantes en los partidos, á cada uno de los Titulares que constituyan el cuerpo, ocho días antes por lo menos del en que haya de comenzar la elección de Compromisarios, la cédula ó papeleta electoral, autorizada con su sello. Será de papel blanco, y en ella constarán la provincia y el partido donde deba ser utilizada, y por una nota, la fecha fijada para la elección.

Art. 5.º La Junta, en los partidos donde careciere de representante, remitirá las cédulas al Subdelegado para su distribución entre los electores.

Art. 6.º Entregará además al Subdelegado, dentro del plazo que consigna el art. 4.º, los ejemplares que estime precisos de la lista de electores en cada partido para la necesaria publicidad,

fijándose uno de ellos en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento y otro en el sitio más visible del local donde haya de celebrarse la elección.

El Subdelegado reservará los restantes para distribuirlos entre los individuos que hayan de intervenir en el escrutinio. Las listas estarán autorizadas con los sellos de la Junta y de la Subdelegación.

Art. 7.º Los Alcaldes concederán, á instancia del Subdelegado, la autorización necesaria para que se expongan las listas de electores en los tabloneros del Ayuntamiento y se anuncien en los mismos el día y hora en que haya de verificarse la elección. Facilitarán además, publicándolo en igual forma, el local adecuado donde deba establecerse el colegio electoral.

Art. 8.º La votación, tanto del Compromisario en la cabeza de partido como la de los Vocales y Suplentes en la capital de cada provincia, comenzará á las nueve de la mañana y terminará á las cuatro de la tarde de los días respectivamente designados en la convocatoria.

Art. 9.º Presidirá la elección del Compromisario en el partido la mesa electoral, compuesta del Subdelegado de Medicina, Farmacia ó Veterinaria, según el caso, en concepto de Presidente, y de dos Secretarios, que lo serán el representante de la Junta de Patronato en el mismo y el Titular más joven de los que concurrirán al acto.

Art. 10. En los partidos donde el Subdelegado fuese á la vez representante de la Junta y en aquellos en que ésta careciese de representación, formarán parte de la mesa los dos Titulares más jóvenes presentes.

Si el Subdelegado no concurriese al acto por cualquier causa, presidirá la mesa el representante de la Junta de Patronato.

Art. 11. En el partido donde no pueda constituirse la mesa como queda expuesto en los artículos precedentes no se celebrará elección.

Art. 12. El Presidente, en el caso del 2.º párrafo del art. 10, y los electores, deberán dar cuenta de la ausencia del Subdelegado, por escrito, al Alcalde, y esta Autoridad lo comunicará sin

dilación al Gobernador de la provincia para que ordene se forme el oportuno expediente.

La ausencia injustificada del Subdelegado se considerará como falta grave para los efectos de su corrección.

Art. 13. Constituida la mesa, el Presidente, después de entregar un ejemplar de la lista de electores á cada uno de los Secretarios, reservándose otro, declarará abierta la votación.

Art. 14. Esta se verificará por medio de la cédula ó papeleta á que se refieren los artículos 4.º y 5.º En ella escribirá el elector el nombre y los apellidos del Compromisario que designe, y después de firmarla la entregará seguidamente al Subdelegado que presida la mesa, el cual, una vez que con los Secretarios haya comprobado por medio de las listas el derecho del elector para votar, depositará la cédula en una urna *ad hoc*, proclamando en alta voz: «El Titular D. N. N. votó.» Los Secretarios tomarán razón de este hecho en la lista correspondiente.

(Continuará.)

ECOS Y NOTAS

Asamblea Nacional. — Se han adherido á la II Asamblea Nacional Veterinaria los Colegios de Tarragona, Cuenca, Guipúzcoa, Valencia y Granada, que ha nombrado delegado á su Secretario Sr. Burgos. El de Barcelona ha nombrado delegados á su Presidente el sabio bacteriólogo Sr. Turró y á su Secretario Sr. Barceló. También se ha adherido el Inspector provincial de Navarra Sr. Arzoz y varios compañeros aislados. En total, hasta la fecha, se han adherido *treinta* Colegios, una Asociación de partido, tres Inspectores provinciales y 175 Profesores sueltos.

Faltan que contestar los Colegios ó Inspectores de las *diez y ocho* provincias siguientes: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Burgos, Coruña, Canarias, Guadalajara, Huesca, León, Lérida, Lugo, Orense, Pontevedra, Salamanca, Santander, Soria y Teruel. Llamamos la atención de los compañeros entusiastas de estas diez y ocho provincias para que exciten el celo de los Presidentes de los Colegios, donde los haya, y de los Inspectores provinciales donde no existan Colegios, para que manifiesten sus adhesiones, pues

podiera haberse extraviado en Correos la invitación que por dos veces les ha hecho el Comité de organización y propaganda.

Muy en breve empezará á remitirse la circular general y el reglamento de la Asamblea, pues se están imprimiendo de cada uno de estos documentos *doce mil ejemplares*.

Gran triunfo.—La *Gaceta de Madrid* del 27 del pasado publica una interesantísima Real orden contra el intrusismo en las clases médicas, debida á las reclamaciones oficiales de los Colegios Veterinarios de Sevilla, Granada, Cádiz, Palencia y Jaén, y á las gestiones particulares del de Madrid. En el número próximo la publicaremos íntegra. Es un gran triunfo de la colegiación veterinaria en favor de las tres clases médicas. ¡A colegiarse las pocas provincias que no lo están!

Más sementales.—Ha regresado de Francia la comisión que fué á comprar sementales de tiro para los Depósitos del Estado, la cual ha adquirido tres caballos anglonormandos y veinticinco percherones, mas cuatro yeguas con sus crías, de 1^m,52 á 1^m,56 de alzada. Son ejemplares magníficos que han llamado la atención de los inteligentes por su buena conformación, finura y económico precio. Felicítamos á la comisión de compra, de la que ha formado parte el ilustrado Veterinario primero Sr. Villalvilla, así como al Centro directivo que la nombró, y el cual, según tenemos entendido, piensa proponer al Ministro la creación de dos yegüadas militares para caballos de tiro ligero y pesado, suprimiendo en la yeguada de Córdoba las Secciones de norfolk y percherones, que es antilógico, antizootécnico y antieconómico el sostener en aquel país. En Aragón, Cataluña ó Navarra es donde deben estar los *criaderos militares* de caballos de tiro. Andalucía *la hizo Dios para criar caballos de silla...*

La Ordenanza.—Como apreciarán nuestros lectores la *Ordenanza para la renovación de las Juntas de Patronato* es una disposición muy bien hecha, que honra á la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad y al Ministro que la suscribe. Compréndese por igual á las tres clases médicas, que es lo equitativo y lo justo y como siempre se debiera legislar. Nuestro aplauso sincero al Consejo y al Ministro, que hacemos extensivo á nuestro querido amigo Sr. Rodríguez Pedrajas, que ha tomado una parte muy activa y un gran interés porque la Veterinaria entre de lleno en la legislación común.

De Guerra.—Han sido destinados: á supernumerario sin sueldo el Sr. Vallés; al Ministerio, por retiro del Sr. González Guijarro, el Sr. Urbina; á la Dirección de Cría caballar el Sr. Ortego; al regimiento de Treviño el Sr. Negrete; al de Sagunto el Sr. Mar-

tínez; al de Alfonso XII el Sr. Romero del Pino; al de Talavera el Sr. Igual; al de Borbón el Sr. Torralbo; á la Yeguada militar el Sr. Barbancho; al tercer tercio de la Guardia civil el Sr. Gutiérrez de la Fuente, y á reemplazó por enfermo el Sr. López Martín.

Aunque no somos partidarios de las gratificaciones y sí del aumento de sueldos, especialmente á los subalternos y Capitanes, y del aumento equitativo de las plantillas de Jefes, tan sumamente reducidas en el cuerpo de Veterinaria militar, debemos hacer constar que además de la gratificación de 480 pesetas que van en el presupuesto en discusión para los Médicos primeros, figure también la de 1.500 pesetas para los Jefes y Oficiales que sirven en los Depósitos de sementales, Remontas, Comisión de remonta de Artillería é Instituto de Higiene militar. Como, excepto en el Instituto de Higiene, en los demás organismos citados se ha preterido á los Jefes y Oficiales Veterinarios, que tienen tanto derecho á ella como los demás, amén de las gestiones personales que hemos hecho, llamamos la atención del Sr. Ministro de la Guerra y de la Comisión de Presupuestos para que se subsane este *olvido* que han tenido las Secciones del Ministerio que propusieron dichas gratificaciones. No puede, no debe subsistir esa manifiesta é injusta desigualdad, que las Cortes corregirán.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA ⁽¹⁾

- D. Ramón Díez, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1906.
- » Felipe Laguna y D. Manuel Alvarez, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1906.
 - » Antonio Alegre, 13 pesetas, hasta fin de Enero de 1907.
 - » Eusebio Benítez, 5 pesetas, hasta fin de Febrero de 1907.
 - » Pedro R. Bareche, 12 pesetas, hasta fin de Mayo de 1907.
 - » José María Arango, 12 pesetas, hasta fin de Julio de 1907.
 - » Raimundo Alvarez, 10 pesetas, hasta fin de Agosto de 1907.
 - » Salvador Alonso, 12 pesetas, hasta fin de Agosto de 1907.
 - » Julio Vallejo, 12 pesetas, hasta fin de Septiembre de 1907.
 - » Gregorio Crespo, D. Andrés Huerta y D. Francisco G. Fortea, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
 - » Félix Buxareo, 30 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1908.

(1) En esta sección aparecerán todos los pagos de suscripción que se hagan. Si publicados dos números seguidos después del abono no aparece el nombre de algunos es señal de extravío de giro y rogamos nos avisen por tarjeta postal.